



BOLETIN OFICIAL Nº 36

COMISIÓN DIRECTIVA – Reunión del día 07-10-25

En el día de la fecha, se reunió, la Comisión Directiva de la Unión Entrerriana de Rugby, bajo la presidencia de Martín Cipriani, con los siguientes miembros: Gustavo Godoy, Gustavo Falco, Laureano Rios, Sergio Bruzzoni, Walter Furno, Julio Martin y Clemente Minicucci. Ausentes con aviso: Juan Rosas Paz, Ana Fabre, Pedro Alvarez y Javier Francisconi.-

Notas Entradas

- 1- Nota de la UAR, de Silvana Lozada sobre información Campeonato Argentino Juvenil 2025. **Se toma razón, se agradece a la UAR por la información recibida. Pasa a Comisión de Competencia y Gerencia para realizar la devolución de la información solicitada.**
- 2- Nota de CUCU, adjuntando invitación al II Encuentro de Rugby Infantil. Solicita darle difusión entre los clubes. **Se toma razón y se agradece la invitación. Se autoriza y pasa a Gerencia para su comunicación a todos los Clubes de esta Unión.**
- 3- Nota del Círculo Rafaelino de Rugby adjuntando invitación al Seven a Side Ciudad de Rafaela, Edición 50 a disputarse el 15/11. **Se toma razón y se agradece la invitación. Pasa a Gerencia para su comunicación a todos los Clubes de esta Unión y al Entrenador del Seleccionado de SEVEN UER.**
- 4- Nota de CUCU solicitando se reprogramen los partidos correspondientes a las finales de la copa de Plata y Bronce del torneo provincial apertura de desarrollo juveniles, tal como estaba previsto en el fixture, el mismo día que están programadas las finales de oro, o sea el 11/10. **Se toma razón. Resuelto en minuta de competencia.**
- 5- Nota de La Paz RC, informando que el 12/10 participarán de un encuentro en Villaguay organizado por club Parque con juveniles y mayores. También informa que recibió invitación para formar un combinado en el Torneo M15 Uranga. **Se toma razón. Se autoriza.**
- 6- Nota de los clubes Central Entrerriano y Mulitas, solicitando que el encuentro programado para el 12/10 entre Central E y Mulitas sea fixturado a las 14 hs. **Se toma razón. Se autoriza.**
- 7- Nota del CAE, solicitando el aval respectivo para la realización del XXXI Torneo Nacional de Rugby "Eduardo Uranga" para jugadores M15 a realizarse los días 18 y 19 de Noviembre en las instalaciones del Plumazo. Adjunta lista de clubes que confirmaron su participación. **Se toma razón. Se autoriza.**
- 8- Nota de Comisión de Competencia, adjuntando Minuta del 6/10 para CD. **Se toma razón. Se publica.**
- 9- Nota de SFRC, del director deportivo, de SFRC informando al comité TRL el horario del partido a disputar el 11/10 en el marco del TRL M19 entre SFRC y CRAI. **Se toma razón. Se agradece la información recibida.**
- 10- Nota de SFRC, del director deportivo, de SFRC informando al comité TRL que de común acuerdo con Jockey de Venado Tuerto, el partido de próximo sábado 11/10 correspondiente a la Pre B, se jugará a las 14:30 hs. **Se toma razón. Se agradece la información recibida.**
- 11- Nota de Colón RC. informando que prestan conformidad a la solicitud del CAE en relación con la reprogramación de la fecha fixturada para el 20/9 Copa de Plata Torneo Estrella Federal. Proponen la reprogramación para el 15/11 a jugarse en sede de Colón en horario a convenir. **Se toma razón, se autoriza. Pasa a Comisión de Competencia y Referato.**
- 12- Nota de los clubes Tilcara y Unión de Crespo, solicitando autorización para realizar un amistoso en su club el día domingo 12/10 en la sede de la ruta 18 km18 con el PS-Pre B a las 14 hs vs Unión de Crespo. Solicita designación de árbitros. **Se toma razón, se autoriza. Pasa a Comisión de Competencia y Referato.**



13- Nota del club Atlético Parque, solicitando autorización para la realización del encuentro del Torneo Provincial Proyección Rugby, que se llevará a cabo el 12/10 en su predio ubicado en calle Yrigoyen al Oeste de Villaguay. **Se toma razón, se autoriza. Pasa a Comisión de Competencia y Referato.**

14- Nota de los clubes Los Espinillos, Mulitas, Pirañas, Cultural Crespo y Echagüe, adjuntando informes solicitados por RRF. **Se toma razón. Pasa a Comisión de Competencia.**

15- Nota de la UER, sobre copa Dos Orillas-Entrega de premios. **Se toma razón y se agradece la comunicación a la UER. Pasa a Gerencia para su comunicación al Club Atlético Estudiantes, a los referentes del T20 por esta Unión y al Sr. Presidente.**

16- Nota del club Capibá, solicitando autorización para realizar el 12/10 en su institución en el horario de 12 a 14 hs, un encuentro de Rugby Juvenil e Infantil modalidad tag rugby entre los clubes Camatí, Náutico y Capibá. **Se toma razón, se autoriza. Pasa a Comisión de Competencia para su información.**

17- Nota del club Capibá, solicitando una terna arbitral para el partido que se disputará el 12/10 a las 15:30 hs en su cancha entre el PS de su club y Camatí. **Se toma razón. Pasa a Comisión de Competencia y Referato.**

18- Nota de la UAR, de Víctor Luna sobre Estado de objetivos 2025. **Se toma razón, se agradece a la UAR por la información recibida. Pasa a Comisión de Competencia.**

19- Nota de los clubes Universitario de Santa Fe y Tilcara, comunicando que de común acuerdo, se ha decidido posponer la fecha 2 correspondiente al TRL M19 B para el 21/10 a las 19:30 hs. **Se toma razón. Se comunica a la UER y URR.**

20- Nota de PRC, informando que desde el 16/10 al 19/10 realizaran una Gira Deportiva a la Ciudad de Montevideo ROU con las Divisiones M15-M16-M17 y M19 con motivo de competir con el Club Seminario y con el Club Lions en las divisiones informadas. **Se toma razón. Se autoriza y pasa a Gerencia para solicitar información complementaria.**

21- Nota de Sergio Giacomozzi presentando cronograma de actividades del Rugby Femenino para los meses de Octubre y Noviembre. **Se tomó razón, se agradece a Sergio Giacomozzi por la información presentada. Se pasa a Comisión de Competencia y Referato para su designación.**

22- Nota del PRC, informando que el día 11/10 a las 12:30 hs, la M19 de su club jugará en la ciudad de Rosario contra el club Universitario por la 2da fecha del TRL B. **Se toma razón.**

23- Nota de los clubes Nogoyá RC y Aurora, solicitando cambiar el día y la hora del partido a disputar este fin de semana como última fecha de la fase regular en la ciudad de Nogoyá. Se han puesto de acuerdo en jugarlo el día sábado 11/10 a las 16 hs. Solicitan se informe a la comisión arbitral. **Se toma razón. Se autoriza. Pasa a comisión de referato.**

24- La CD de la UER solicita a Gerencia comunicar a la Subcomisión de Rugby del Club Tilcara la asignación de organización del SEVEN PROVINCIAL a realizarse el 13/12 del corriente en Paraná. **Se publica en Boletín.**

COMUNICADOS

*** La CD de la UER resolvió otorgar al club Tilcara la organización del SEVEN PROVINCIAL a realizarse el 13/12 del corriente en la ciudad de Paraná.**

***La CD comunica que en su reunión acaecida el día 23 de septiembre del presente año, ha designado al Señor José Raiteri, como entrenador principal del Seleccionado de Seven de nuestra Unión, en su representación en el Seven de la República, Edición 2025.**

***COMPETENCIA:**



- FINALES JUVENILES DESARROLLO: 11/10

***Final M1: Copa de Oro:** Salto Grande vs Carpinchos/Gualeguay Central.

Copa de Plata: CUCU vs Los Espinillos.

Copa de Bronce: Colón RC. vs Jockey de Gualeguay.

***Final M2: Copa de Oro:** CUCU vs Salto Grande.

Copa de Plata: Los Espinillos vs Colón RC.

Copa de Bronce: Jockey de Gualeguay vs Carpinchos/Gualeguay Central.

- FINALES MAYORES de DESARROLLO: Se resuelve jugarlas el 25/10.

- Torneo Estrella Federal: 01/11

- M1 Costa del Uruguay (sede a confirmar)

- M2 en Paraná (sede a confirmar)

***Femenino: Torneo Interpolo - Rugby 12**

Fecha: 12/10 en el club Echagüe

- Copa de Plata: REPROGRAMADO para el 15/11/25 **Colón RC vs CAE** en cancha de Colón RC.

1- Finales desarrollo mayores: los clasificados a semi finales de copa de oro serán, los primeros de las zonas 1, 2 y 3 y el mejor segundo (entre los 2dos de las tres zonas) con mejor porcentaje, que saldrá del total de puntos obtenidos y la cantidad de puntos totales puestos en juego durante la fase regular. Para las demás posiciones, se realizará el mismo cálculo de porcentaje en base a los puntos obtenidos y los puntos en disputa, posicionándose del 5to al 17mo. Los posicionados 5to, 6to, 7mo y 8vo, disputarán las semi finales de plata, jugando 5to vs 8vo y 6to vs 7mo; los ganadores disputarán la final de dicha copa. Los posicionados 9no, 10mo, 11vo y 12vo, disputaran las semifinales de bronce, jugando 9no vs 12vo y 10mo vs 11vo; los ganadores disputarán la final de dicha copa. Los posicionados del 13vo al 17vo lugar disputaran la reubicación jugando, cuartos de final reposicionamiento 16vo vs 17vo (en la fecha de semis) y 13vo espera en semis reposicionamiento, al ganador de 4tos y la otra semi final será 14vo vs 15vo.

Localías de semis por ventaja deportiva según mejor clasificación. Las finales se licitarán.-

* Estrella federal juvenil M1 y M2: Se informa que la 1° fecha del 19/07 en Paraná y en Concordia, ha sido postergada con fecha a definir; y la 2da fecha el 11/10 (a confirmar) en Costa del Uruguay.

* Se recuerda que a partir de la fecha N°8 del Torneo Provincial de Desarrollo, se podrá pedir fixturar los partidos de reserva de común acuerdo entre los clubes. Sugerimos jugar de 7; 10; 12 o 15 jugadores. Avisar a uer.admi@gmail.com antes del jueves previo al partido fixturado hasta las 17hs.

* Se recuerda a los clubes que pueden pedir modificación de fecha por nota, siempre de común acuerdo, antes del jueves previo al partido fixturado, hasta las 17hs.



*** Se recuerda a todos los clubes que para participar en los encuentros de infantiles, deben estar todos los jugadores fichados.**

*** SE COMUNICA A TODOS LOS CLUBES:** que es obligatorio el ingreso del IDONEO en todos los resets de SCRUM que se realicen en las divisiones juveniles desde M14 hasta M19 inclusive. QUEDANDO LOS CLUBES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

*** SE REITERA PEDIDO DE INFORMACIÓN A TODOS LOS CLUBES DE ESTA UNIÓN, SOLICITANDO DESIGNACIÓN DE REFERENTE MÉDICO.**

***COMUNICADO UAR:**

Tras diferentes pruebas realizadas por World Rugby, que buscan brindarle seguridad al jugador y dinamismo al juego, se confirmaron tres cambios en las leyes, mientras que otras cuatro serán testeadas globalmente de manera experimental. Todas estas actualizaciones ya se encuentran en vigencia en todo el país.

<https://uar.com.ar/cambios-de-leyes-2025/>

***Comunicado UAR:** Se informa que a partir del 1° de enero de 2025 se encontrará habilitado el fichaje UAR de jugadores, entrenadores y referees para 2025. El procedimiento será el mismo que en 2024: cada jugador ingresará al link (<https://bd.uar.com.ar/registro>) para realizar el registro e imprimir su Evaluación Pre Competitiva. Podrá realizar el pago de su fichaje desde el link de Mercado Pago que recibirá por mail. Las Uniones o Clubes que así lo deseen pueden realizar pagos colectivos desde BD.UAR a través de Mercado Pago. Se habilitará exclusivamente para las Uniones Provinciales el pago a través de transferencia bancaria, desde BD.UAR para un mínimo de 15 jugadores.

El monto del fichaje UAR 2025, fue aprobado en Asamblea General UAR y es el siguiente:

TOTAL FONDO SOLIDARIO \$13.000

***Tutorial APP CONECTA RUGBY para entrenadores y manager:** adjunto en la página UER, en la parte de documentación.

***RECEPCIÓN DE FICHAJES:** La secretaría comunica a todos los clubes, que la recepción de los fichajes, **ya sea vía mail o presencial, es hasta el día JUEVES a las 18 hs. Sin excepción.**

-Link: bd.uar.com.ar/registro

-Link Cursos UAR: <https://conecta.rugby/landing/>

*** Partidos Amistosos:** Se recibirán los pedidos hasta los días Jueves a las 17 hs. Con notas en conjunto de los clubes. Pasado este horario no se autorizará partidos de esa índole.(reiterado)

Torneo Regional del Litoral Mayores y M19-
--

*Programación adjunta al Boletín



Torneo Provincial Mayores, Juveniles, Amistosos

*Programación adjunta al Boletín

Torneo Femenino

*Programación adjunta al Boletín

Tribunal de Disciplina

AURORA (PARANA) - CAPIBA (PARANA)--PRIMERA - TORNEO PROVINCIAL – 28/9/2025

Vienen a consideración y dictamen de este Tribunal de Disciplina de la Unión Entrerriana de Rugby, las presentes actuaciones que tratan el informe realizado por el Sr Árbitro Guillermo CORDOBA, referido a la expulsión del jugador Maximiliano ALZUGARAY del Club Capibá, en el partido jugado en fecha 28/09/2025 correspondiente al Torneo Provincial 2025, entre los clubes Capibá y Aurora.

Obra informe del Sr. Arbitro, quien indica que el jugador arriba mencionado *"A los 44' de juego el partido se desarrollaba con normalidad, encontrándonos cerca de los 22 m en campo de Aurora y por disputar un line, me informan que habría incidentes entre el público, el cual se estaba produciendo en la línea de 10 m del campo de Capiba. Dirigiéndome al lugar, el jugador ALZUGARAY, abandona su lugar que ocupaba como SUPLENTE al lado del campo de juego y pasa a la carrera para incorporarse al tumulto tomándose a golpes de puño con los que participaban del mismo."*

Obra el descargo presentado por el Sr. Alzugaray que indica una provocación de parte del club contrario, sin perjuicio de lo cual pide Disculpas.-

. Analizando todo lo actuado e Ingresando a la gravedad de la conducta sancionada (art. 6.8.1 - Reglamento Disciplina U.A.R. 2025)), se observa que la misma encuadra dentro de la calificación como LEVE.

Por todo ello, consideramos que las conductas en cuestión encuadran en dos previsiones normativas, a saber: Art. 7.1.4. del Reglamento de Disciplina de la UAR 2025: *"Golpear a otro Jugador con la mano, brazo o puño"*, estimando prudente darle ingreso por la Parte Inferior que establece una sanción mínima de DOS (2) semanas de suspensión;

Ante todo lo referido previamente, , este Tribunal de Disciplina resuelve aplicar al señor Maximiliano ALZUGARAY, DOS (2) semanas EFECTIVAS de suspensión,

Vencimiento de la Sanción: -

Expresamente se deja aclarado que las semanas indicadas en la sanción son "semanas deportivas", es decir de efectivo juego por el club al que pertenece el jugador o persona sancionada. En caso de no jugar el club en alguna semana comprendida en el lapso de suspensión (feriados, ventana, fechas libres o cualquier otro motivo) se trasladará la fecha a computar a la semana subsiguiente.

Notifíquese al CLUB CAPIBA a fin de que registre la presente y notifíquese al señor MAXIMILIANO ALZUGARAY,

AURORA (PARANA) - CAPIBA (PARANA)--PRIMERA - TORNEO PROVINCIAL – 28/9/2025

Vienen a consideración y dictamen de este Tribunal de Disciplina de la Unión Entrerriana de Rugby, las presentes actuaciones que tratan el informe realizado por el Sr Árbitro Guillermo CORDOBA, referido a la expulsión del jugador Lucas Javier PEREZ del Club Capibá, en el partido jugado en fecha 28/09/2025 correspondiente al Torneo Provincial 2025, entre los clubes Capibá y Aurora.



Obra informe del Sr. Arbitro, quien indica que el jugador arriba mencionado "*A los 44' de juego el partido se desarrollaba con normalidad, encontrándonos cerca de los 22 m en campo de Aurora y por disputar un line, me informan que habría incidentes entre el público, el cual se estaba produciendo en la línea de 10 m del campo de Capiba. Al llegar al lugar, observo un tumulto con empujones, entre público y jugadores de ambos equipos, no pudiendo individualizar a estos últimos si eran de primera o reserva, donde observo el jugador PEREZ, el cual abandono su lugar en el campo de juego para acercarse donde se estaban produciendo los incidentes y dar una patada a un jugador de Aurora que estaba en el piso*".

Obra el descargo presentado por el Sr. Perez que reconoce haber participado de los tumultos y pide disculpas.-

Analizando todo lo actuado e Ingresando a la gravedad de la conducta sancionada (art. 6.8.1 - Reglamento Disciplina U.A.R. 2025)), se observa que la misma encuadra dentro de la calificación como LEVE.

Por todo ello, consideramos que las conductas en cuestión encuadran en dos previsiones normativas, a saber: Art. 7.1.10. del Reglamento de Disciplina de la UAR 2025: "*Patear a un oponente*", estimando prudente darle ingreso por la Parte Inferior que establece una sanción mínima de CUATRO (4) semanas de suspensión;

Ante todo lo referido previamente, este Tribunal de Disciplina resuelve aplicar al señor Lucas Javier PEREZ, CUATRO (4) semanas de suspensión, siendo TRES (3) EFECTIVAS) Y UNA (1) EN SUSPENSO

Vencimiento de la Sanción: -

Expresamente se deja aclarado que las semanas indicadas en la sanción son "semanas deportivas", es decir de efectivo juego por el club al que pertenece el jugador o persona sancionada. En caso de no jugar el club en alguna semana comprendida en el lapso de suspensión (feriados, ventana, fechas libres o cualquier otro motivo) se trasladará la fecha a computar a la semana subsiguiente.

Notifíquese al CLUB CAPIBA a fin de que registre la presente y notifíquese al señor Lucas Javier PEREZ.-,

AURORA (PARANA) - CAPIBA (PARANA)--PRIMERA - TORNEO PROVINCIAL – 28/9/2025

Vienen a consideración y dictamen de este Tribunal de Disciplina de la Unión Entrerriana de Rugby, las presentes actuaciones que tratan el informe realizado por el Sr Árbitro Guillermo CORDOBA, referido a la expulsión del jugador Héctor Nicolás FRANCO del Club Capibá, en el partido jugado en fecha 28/09/2025 correspondiente al Torneo Provincial 2025, entre los clubes Capibá y Aurora.

Obra informe del Sr. Arbitro, quien indica que el jugador arriba mencionado "*A los 44' de juego el partido se desarrollaba con normalidad, encontrándonos cerca de los 22 m en campo de Aurora y por disputar un line, me informan que habría incidentes entre el público, el cual se estaba produciendo en la línea de 10 m del campo de Capiba. Dirigiéndome al lugar, hay un tumulto con empujones, entre público y jugadores de ambos equipos, no pudiendo individualizar a estos últimos si eran de primera o reserva, observando que el jugador FRANCO, el cual abandono su lugar en el campo de juego para acercarse donde se estaban produciendo los incidentes y tomarse a golpes de puño con los que allí se encontraban*".

Obra el descargo presentado por el Sr. Franco que indica una agresión previa a su padre (utilero del plantel) por un jugador contrario, sin perjuicio de lo cual pide Disculpas.-

. Analizando todo lo actuado e Ingresando a la gravedad de la conducta sancionada (art. 6.8.1 - Reglamento Disciplina U.A.R. 2025)), se observa que la misma encuadra dentro de la calificación como LEVE.

Por todo ello, consideramos que las conductas en cuestión encuadran en dos previsiones normativas, a saber: Art. 7.1.4. del Reglamento de Disciplina de la UAR 2025: "*Golpear a otro Jugador con la mano, brazo o puño*", estimando prudente darle ingreso por la Parte Inferior que establece una sanción mínima de DOS (2) semanas de suspensión;



Ante todo lo referido previamente, , este Tribunal de Disciplina resuelve aplicar al señor Héctor Nicolás FRANCO, DOS (2) semanas EFECTIVAS de suspensión,

Vencimiento de la Sanción: -

Expresamente se deja aclarado que las semanas indicadas en la sanción son “semanas deportivas”, es decir de efectivo juego por el club al que pertenece el jugador o persona sancionada. En caso de no jugar el club en alguna semana comprendida en el lapso de suspensión (feriados, ventana, fechas libres o cualquier otro motivo) se trasladará la fecha a computar a la semana subsiguiente.

Notifíquese al CLUB CAPIBA a fin de que registre la presente y notifíquese al señor HECTOR NICOLAS FRANCO.

CLUB UNIVERSITARIO DE C. DEL URUGUAY (C.U.C.U.) -- PARANA ROWING CLUB PRIMERA - TORNEO ESTRELLA FEDERAL – 20/9/2025

Vistos : el expediente abierto en virtud del informe del árbitro del encuentro de referencia, Sr. Gastón BRITOS mediante el cual refiere hechos sucedidos durante el transcurso y con posterioridad a la finalización del partido de referencia, este Tribunal,

Resultando: que obra el informe arbitral y los descargos respectivos, de la institución requerida y jugador de la misma;

Considerando: la importancia y entidad de las conductas a merituar;

Este Tribunal Resuelve: que el expediente pase a despacho para resolución. Notifíquese

TORNEO DOS ORILLAS

UNIVERSITARIO (SANTA FE) - PARANA ROWING CLUB (PARANA)--M.19 - TORNEO DOS ORILLAS – 27/9/2025

SANCION: jugador IGNACIO OLIVETTI del Club Rowing de Paraná - DOS FECHAS EFECTIVAS

TORNEO REGIONAL DEL LITORAL 2025 (URR – USFR – UER)

1) Expte.: L-84/25

Expulsado: **RODRIGO MANSILLA – ROJA DE 20'**

Club: *Regatas/Belgrano San Nicolás*

Torneo: Plantel Superior

Código de infracción: 2.3 (agredir de hecho)

Informe: JUGADOR MENCIONADO RECIBE ROJA DE 20 MINUTOS POR JUEGO SUCIO. EN UNA LIMPIEZA DE RUCK YA DEFINIDO CON POSESION DE SU EQUIPO, INGRESA DE MANERA PELIGROSA A LA FORMACION IMPACTANDO CON SU HOMBRO EN LA CARA DE UN RIVAL. CONSIDERO QUE LA SITUACIÓN ES DELIBERADA CON NIVEL DE PELIGROSIDAD ALTO.

Árbitro del encuentro: *Nicolás Barraza*

Infracción denunciada: embestir en un ruck

Fecha del hecho: 20/09/25

Nota: si bien es roja de 20', que amerita en principio 1 semana efectiva, el fin de semana del 27/09 hubo ventana de juego, por lo que a la fecha de esta reunión habrá cumplido solamente 1 semana efectiva (el 04/10, vs. Charoga)



Código de sanción: 21.17 (embestir un ruck)

SANCIÓN: 1 SEMANA EFECTIVA (recomendación UAR)

VENCIMIENTO: 04/10/25 inclusive

- 2) NOTA ENVIADA EN FECHA 29/09 POR EL CLUB CHA ROGA, SOLICITANDO DAR POR CUMPLIDOS LOS 6 PARTIDOS DE SUSPENSIÓN IMPUESTOS A LA JUGADORA ELIZABETH PONCE CONFORME EXPEDIENTE L-75/25 CUYO VENCIMIENTO QUEDÓ A DETERMINAR POR SECRETARÍA ADMINISTRATIVA EN BASE A LOS PARTIDOS A DISPUTARSE EN LOS PRÓXIMOS EVENTOS.

RESOLUCIÓN: DADO EL INFORME DE PARTIDOS PRESENTADO POR EL DELEGADO DE LA USFR, CHA ROGA FEM HA DISPUTADO LOS SIGUIENTES PARTIDOS OFICIALES CON POSTERIORIDAD A SU EXPULSIÓN: 1) EL 31/08 POR TRL – VS. ORC); 2) EL 04-05/10 POR NACIONAL DE CLUBES VS. PEUMAYÉN, VS. LAS AGUILAS, VS. TABORIN, VS. AGUARÁ GUAZÚ. QUEDANDO 1 PARTIDO POR CUMPLIR, Y SIENDO QUE NO HAY PROGRAMADOS MÁS ENCUENTROS POR TRL POR LO QUE RESTA DEL AÑO, SE DARÁ POR CUMPLIDA LA SANCIÓN, SIENDO QUE LA JUGADORA NO HA DISPUTADO VARIOS PARTIDOS AMISTOSOS DURANTE EL CURSO DE LA SANCIÓN.

POR TANTO: DEBE DARSE POR CUMPLIDA LA SANCIÓN Y HABILITAR A LA JUGADORA A PARTIR DE LA FECHA.

3)

Expte.: L-85/25

Citado de oficio: **CESAR FOTTI**

Club: *Paraná Rowing* - **ESPECTADOR**

Torneo: Primera

Código de infracción: no hay código de infracción al no ser informado por el árbitro

Informe: en este caso, el informe resulta reemplazado por la resolución dictada en fecha 29/09, en ocasión de la última reunión de Disciplina, donde se decidió abrir el presente expediente disciplinario y citar a prestar declaración al mencionado espectador en virtud de los hechos allí descriptos.

Árbitro del encuentro: *Juan Moyano*

Fecha del hecho: 13/09/25

Código de sanción: 21.26 (comportamiento antideportivo)

SANCIÓN: 8 SEMANAS EFECTIVAS Y 3 SEMANAS EN SUSPENSO

VENCIMIENTO: 30/11/25 inclusive

RECOMENDACIÓN A LOS CLUBES Y ARBITROS:

Todas las planillas deben ser enviadas antes de las 17 horas del día siguiente al partido, sin excepción, en BD.UAR y escaneadas y enviadas por correo electrónico a TIENEN QUE ESTAR EXPRESADAS “TODAS” LAS INCIDENCIAS DEL PARTIDO EN LAS PLANILLAS Y EN LA BD.UAR EN TIEMPO Y EN FORMA CLARA (CAMBIOS, PUNTOS, TARJETAS, LESIONES).

Como proceder en caso de que una persona suspendida sea detectada violando la inhabilitación. En primer lugar es deber indicar que los clubes, en principio, son los responsables de hacer cumplir efectivamente la sanción de las personas inhabilitadas, Si una persona (árbitro, dirigente, espectador, entrenador, etc.) advierte la presencia en una cancha de rugby de una persona sancionada (aun como espectador) debe dar



aviso a las autoridades del club anfitrión (local) para que lo inviten a retirarse del predio. A su vez los clubes deberán informar este hecho al Tribunal de Disciplina. Destacamos que la responsabilidad es, en primer lugar, del Club a quien esta persona pertenecía al momento de ser sancionada y también el Club en donde se desarrollaba el partido mencionado ya que es quien puede y debe ejercer el denominado “derecho de admisión”.- La falta de colaboración de los clubes en este sentido puede ser severamente sancionada.

Reglamento U.A.R. 2015 - Deber de colaboración de las Entidades –

Uniones/Clubes:

“Art. 13: Las entidades (Uniones/Clubes) deben necesariamente involucrarse en los actos de indisciplina de los integrantes de todos sus estamentos vinculados al juego incluidos espectadores. Deben velar por el cumplimiento de la sanción impuesta y cumplir la función de garante del buen comportamiento del sancionado en lo sucesivo, informando o pudiendo informar a la UAR sobre tal circunstancia. Las Entidades deben ser los primeros colaboradores en la consecución de los objetivos recondutivos de la disciplina deportiva, asumiendo por si mismos la máxima colaboración para la reinserción plena de los sancionados y el control que evite las reiteraciones de las conductas en las mismas personas que cometieron las infracciones, puesto que ello atenta seriamente contra el espíritu del rugby y la formación en los valores que pretende inculcar este deporte”.-

Tribunal de Disciplina. Paraná, 6 de octubre de 2025.-

Importante

PAGOS A UER

La Administración NO RECIBE pagos de otra forma que no sea a través de depósitos en la cuenta: Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. – SUC 001 PARANA CENTRO CTA CTE N° 601255-7 "Unión Entrerriana de Rugby" CBU: 3860001001000060125577. Alias: CORDON.BANANA.MURO

CORREOS UER.

Para una mejor atención les solicitamos a todos que los correos dirigidos específicamente para temas como: FICHAJES y PASES, TARJETAS DE PARTIDOS y PLANILLAS, FONDO SOLIDARIO y otros asuntos relacionados, sean enviados a la cuenta uer.admi@gmail.com

Entrada de notas y otros requerimientos hacerlo a uer.gerencia@gmail.com

NUEVO Web site www.uer.org.ar

Desde ya, muchas gracias.

Boletín Oficial de la Unión Entrerriana de Rugby – 07-10-25.-

DOMICILIO DE LA UER: ARTIGAS 437 - TELEFONO UER: 0343-4347322

Gustavo Godoy
Secretario

Martín Cipriani
Presidente